

Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia. Ordene.

Los Patios, 8 de septiembre del 2021,

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Rad. 2018- 00196 Filiación

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, ocho de septiembre del dos mil veintiuno

Revisada la actuación, se advierte, que ha transcurrido más de un año, sin que la parte demandante o su apoderado demuestren interés en el resultado del presente trámite.

Así las cosas, el Despacho, con fundamento en el numeral 2 del artículo 317 del C. G. del P., decretará el desistimiento tácito y como consecuencia de ello, se rechazará la demanda de filiación y, se ordenará el desglose de los documentos allegados con esta, el correspondiente archivo, previas las anotaciones en los libros del Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de conformidad con la motivación precedente.

SEGUNDO: ORDENAR como consecuencia de la anterior determinación el rechazo de la demanda y, desglose de los documentos que sirvieron de base para su presentación.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente previas las anotaciones en los libros del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



MIGUEL RUBIO VELANDIA